



## Boletín Informativo de Elegibilidad Atlética para Secundaria

Para: Estudiantes de Atletismo y Padres de Familia

De: Asociación de Atletismo Intercolegial de Wisconsin y Distrito Escolar Unificado de Kenosha

Su escuela de secundaria es miembro de la Asociación de Atletismo Intercolegial de Wisconsin. Las siguientes regulaciones están elaboradas por miembros de las escuelas de WIAA, dirigen la participación de los jóvenes en las escuelas de atletismo y algunas veces llevan a cabo actividades deportivas fuera de la escuela.

Este boletín informativo es un **resumen** del MANUAL OFICIAL DE WIAA de los reglamentos. Ambos, estudiantes de atletismo y padres de familia deben entender estos requisitos. Así como la importancia de que los estudiantes y/o padres de familia deben comunicarse con el Director de la escuela o con el Director de Atletismo en caso de tener alguna pregunta. Para más información acerca de las Regulaciones de Elegibilidad consulte el Manual de WIAA o visite WIAA por medio de la siguiente red electrónica de comunicación [www.wiaawi.org](http://www.wiaawi.org).

En este boletín no se habla de sanciones específicas por violaciones. La razón es que varían según la circunstancia. Además, las escuelas a menudo establecen penalidades o períodos de ineligibilidad los cuales son mayores al mínimo establecido por las regulaciones de WIAA.

También hay excepciones y otras precauciones permitidas en algunas reglas. Los estudiantes de atletismo y padres de familia deben discutir todas las elegibilidades relacionadas con el Director de la Escuela o con el Director de Atletismo quien, si es necesario, conseguirá una decisión, interpretación u opinión por parte de la oficina de WIAA.

**Los estudiantes de atletismo, así como los padres de familias, deben leer este boletín, firmarlo y obtener su estado de firma (adjunto) en los archivos de la escuela antes de practicar y competir.**

Estas son las regulaciones de elegibilidad de WIAA:

### EDAD

Un estudiante no tendrá derecho a la competencia interescolar, si él/ella cumple los 19 años antes del 1º de agosto de cualquier año escolar.

### NIVEL ACADÉMICO

Un estudiante de atletismo debe conocer la clase y los requisitos de DPI para delimitar a un estudiante de tiempo completo y haber recibido no más de un año perdido (incluyendo los incompletos) en el más reciente reporte escolar de la escuela. Nota: Algunos miembros de la escuela adoptan códigos, políticas académicas y otros requisitos de participación los cuales son más estrictos que los requisitos mínimos de WIAA. En estos casos los requisitos de las escuelas prevalecen y deben ser impuestos por escrito.

### ASISTENCIA

Un estudiante de atletismo tiene derecho a la competencia interescolar como miembro de la escuela si él/ella obtiene una asistencia debidamente balanceada en el 9º, 10º, 11º ó 12º Grado (Asignación que llene todos los otros requisitos de elegibilidad).

Nota: Un estudiante de tiempo completo es más bien definido como un miembro de la escuela responsable para programar el 100% del día escolar. El estudiante es elegible por asimilar premios, privilegios y servicios como todos los otros estudiantes y conoce todas las obligaciones y responsabilidades así como los otros estudiantes sin excepción.

- A. Un estudiante debe terminar la elegibilidad en los cuatro años consecutivos empezando con el 9º Grado y los años consecutivos al 10º Grado, al menos que existan circunstancias atenuantes documentadas y una renuncia sometida.
- B. Un estudiante es inelegible si él/ella se ha graduado de una escuela ofreciendo estudios a través del 12º Grado o su equivalente.
- C. Un estudiante que se ha graduado en el mes de mayo o junio mantiene elegibilidad por (a) cualquier porción de un horario atlético de primavera incompleto al final del año escolar y (b) el horario atlético de la escuela de verano.
- D. Un estudiante es inelegible si él/ella no ha sido inscrito en alguna escuela al 17º día de un semestre o trimestre, excepto por solicitud previa de una escuela en casos especiales por causas de enfermedad, accidente, servicio militar, asignaciones de servicios sociales.
- E. Un estudiante de atletismo puede no participar en los deportes escolares por más de cuatro años diferentes y no puede participar en el mismo deporte por más de una temporada en cada año escolar.

### DETERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Un estudiante de tiempo completo, ya sea adulto o no, es elegible para participar en los equipos de competencias interescolares sólo en la escuela a la que asiste de acuerdo a los límites de residencia de sus padres dentro del distrito escolar y con estas disposiciones adicionales:

- A. El Consejo de Educación aprobó la elegibilidad a los estudiantes de tiempo completo quienes pagan sus propias clases y viven en casa de sus padres. La transferencia de los estudiantes está sujeta a las disposiciones subrayadas en la sección de transferencia de este documento y en el Manual del Estudiante de Estudios Superiores.
- B. El lugar de residencia de los representantes del estudiante determinará la elegibilidad en el caso de que ambos padres hayan fallecido. La ejecución de los papeles de custodia en situaciones donde uno o ambos padres viven, no le permite ser elegible por sí mismo.

- C. En caso de un divorcio o separación legal, ya sea que esté pendiente o no, el lugar de residencia de un estudiante al empezar el año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones en la cual se presenta una transferencia después del cuarto semestre consecutivo en el 9º Grado. Para propósitos de esta regulación, la asistencia de un día de clases y/o práctica de atletismo determinará el 'comienzo de un año escolar'. Bajo este reglamento, un estudiante que ha sido transferido después de haber empezado el año escolar será elegible en la escuela nueva al menos que se garantice la aprobación por medio del consejo de control según la transferencia y/o disposición de renuncia descrita en el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA.
- D. Un estudiante que recibe clases pagadas por medio de la escuela dentro de los límites de residencia de los padres o por el estado y está registrado en un programa aprobado por el distrito puede ser elegible en cualquier escuela (la primer prioridad para la escuela del área), pero (a) no debe participar a ambas escuelas en el mismo año y (b) la inelegibilidad académica acompaña al estudiante a pesar de la transferencia. Las restricciones de transferencias podrían también ser sometidas.
- E. Un estudiante que recibe clases pagadas por medio de la escuela dentro de los límites de residencia de los padres o por el estado y que está participando en una opción de registro legislativo debe conocer todos los requisitos establecidos. Esta disposición extiende la oportunidad de renunciar a ir a la nueva escuela y continuar en la escuela de su área de residencia. Si el estudiante empieza el año escolar en la nueva escuela y se traslada a la escuela de su área después de uno o más días de clases o prácticas de atletismo, estará sujeto a disposiciones subrayadas en la sección de transferencia de este documento.
- F. Un estudiante continuará siendo elegible en la misma escuela a pesar de que los padres y/o estudiante se muden dentro del área de la escuela a la que asiste si la inscripción es continua (continua en esa escuela).
- G. Después de que un estudiante de atletismo no ha participado y/o tiene restringida su elegibilidad por el término de un año debido a razones relacionadas con el lugar de residencia y/o transferencia, tiende a ser elegible.
- H. Un estudiante de atletismo no es elegible si su asistencia en una escuela particular resulta ser excesiva (consideración especial por su habilidad atlética).
- I. Un estudiante de atletismo quien ha sido declarado inelegible en la escuela por razones disciplinarias, académicas o debido a otra condición según la Asociación Estatal, mantiene el estado de elegibilidad al ser transferido a otra escuela.
- J. Excepto en situaciones donde la transferencia ocurre después de un cuarto semestre consecutivo, el estudiante de tiempo completo que vive en un dado distrito y asiste como miembro de una escuela que no conforma con ninguna de las disposiciones subrayadas arriba deberá ser elegible sólo por falta de equipo de competencia, por el término de un año escolar, al menos que se provea una renuncia según el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA. La transferencia de los estudiantes está sujeta a disposiciones según la sección de trasferencias de este documento y el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA.

#### **DETERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NO PÚBLICAS**

Un estudiante de tiempo completo, ya sea adulto o no, es elegible para participar en los equipos de competencias interescolares sólo si vive con sus padres y con estas disposiciones adicionales:

- A. En caso de un divorcio o separación legal, ya sea que esté pendiente o no, el lugar de residencia de un estudiante al empezar el año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones en la cual se presenta una transferencia después del cuarto semestre consecutivo. Para propósitos de esta regulación, la asistencia de un día de clases y/o práctica de atletismo determinará el 'comienzo de un año escolar'. Bajo este reglamento, un estudiante que ha sido transferido después de haber empezado el año escolar será elegible en la escuela nueva al menos que se garantice la aprobación por medio del consejo de control según la transferencia y/o disposición de renuncia descrita en el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA. Las restricciones de transferencias podrían también ser sometidas.
- B. El lugar de residencia de los representantes del estudiante determinará la elegibilidad en el caso de que ambos padres hayan fallecido. La ejecución de los papeles de custodia en situaciones donde uno o ambos padres viven, no le permite ser elegible por sí mismo.
- C. Un estudiante continuará siendo elegible en la misma escuela a pesar de que los padres y/o estudiante se muden dentro del área de la escuela a la que asiste si la inscripción es continua (continua en esa escuela).
- D. Excepto en situaciones donde la transferencia ocurre a medio año y/o después de un cuarto semestre consecutivo, los estudiantes que asisten como residentes en las escuelas deben ser elegibles para residir en la escuela asignada o con sus padres.
- E. Excepto en situaciones donde la transferencia ocurre después de un cuarto semestre consecutivo, el estudiante de tiempo completo y que asiste a una escuela no pública pero no reside según las disposiciones subrayadas anteriormente deberá ser elegible sólo para el equipo de competencia, por el término de un año escolar, al menos que se provea una renuncia según el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA.

#### **TRANSFERENCIAS**

Un estudiante de tiempo completo debe ser permitido a los ocho semestres consecutivos de elegibilidad interescolar al ingresar al 9º Grado. **Las transferencias escolares en cualquier momento podrían resultar de las restricciones impuestas en la elegibilidad o en algunos casos de la denegación de la misma.** Para propósitos de esta regulación, la asistencia de un día de clases y/o práctica de atletismo determinará el 'comienzo de un año escolar'. Estas disposiciones adicionales se relacionan a los casos de transferencia:

- A. Un estudiante transferido de cualquier escuela después del cuarto semestre consecutivo después de su ingreso al 9º Grado deberá ser inelegible para las prácticas y competencias por el término de un año, al menos que la transferencia sea hecha por cambio de residencia de los padres. El año calendario (365 días) será determinado desde el primer día de asistencia del estudiante en la nueva escuela.
- B. La apertura de inscripción y/o pago de honorarios de los estudiantes que entran al 9º ó 10º Grado al principio del año escolar y para los que están dentro de los primeros cuatro semestres consecutivos de la escuela secundaria, les permitirá una elegibilidad ilimitada según las regulaciones que las dirigen.

- C. La apertura de inscripción y/o pago de honorarios de los estudiantes que entran al 11º y/o 12º Grado como estudiantes transferidos, son inelegibles para practicar y/o competir por el término de un año escolar.
- D. Los estudiantes del 9º Grado quienes se transfieren después de empezar el año escolar y que poseen un consentimiento escrito de ambas escuelas deben ser proporcionados de oportunidades para los equipos de estudios no superiores por el resto del año escolar. Las restricciones serán eliminadas al empezar el 10º Grado.
- E. Los estudiantes del 10º Grado quienes se transfieren después de empezar el año escolar y que poseen un consentimiento escrito de ambas escuelas deben ser proporcionados de oportunidades para los equipos de estudios no superiores por el término de un año calendario (365 días empezando con el primer día de asistencia en la nueva escuela).
- F. En caso de un divorcio o separación legal, ya sea que esté pendiente o no, el lugar de residencia de un estudiante al empezar el año escolar determinará la elegibilidad para los estudiantes que están empezando el 9º y/o 10º Grado. En caso de que la transferencia sea efectuada después del cuarto semestre consecutivo después del ingreso al 9º Grado, el estudiante es inelegible para practicar y competir por el término de un año escolar.
- G. Las políticas del Distrito con respecto a la transferencia entre Distritos no sustituyen a la transferencia de WIAA en situaciones de transferencias efectuadas después del cuarto semestre. Las transferencias entre Distritos efectuadas después del cuarto semestre consecutivo siguiente al ingreso al 9º Grado darán por resultado la ineligibilidad para practicar y competir por un término de un año calendario (365 días empezando con el primer día de asistencia en la nueva escuela).
- H. Al menos que la transferencia, incluya un cambio de ubicación de residencia de los padres efectuada fuera de un semestre, un estudiante no puede establecer la elegibilidad en su nueva escuela hasta el quinto día calendario de dicha transferencia.
- I. Si dentro de los primeros cuatro semestres consecutivos siguientes al ingreso del 9º Grado, un estudiante es transferido más de una vez en cualquier año escolar, deberá ser inelegible en todas las competencias interescolares para la eliminación del corriente año escolar y será elegible sólo en los equipos de estudios no superiores por el resto del año calendario. En caso de que la transferencia sea efectuada después del cuarto semestre consecutivo siguiente al ingreso del 9º Grado, el estudiante es inelegible para practicar y competir por el término de un año calendario.
- J. Un estudiante no deberá tener elegibilidad en más de una escuela al mismo tiempo. Un padre o los padres que se cambien de lugar de residencia deben proveer la evidencia necesaria del cambio de dirección al Consejo de Control.
- K. Un estudiante transferido de cualquier escuela, sea o no, miembro de ésta, con una situación de ineligibilidad por indisciplina, razones académicas y/o como resultado de otra regulación según la Asociación Estatal, mantiene tal condición en su nueva escuela por el mismo período decretado por la escuela anterior.
- L. La elegibilidad será garantizada para aquel estudiante que vive dentro del límite de área de la escuela a la que asiste, con o sin padres, o que asiste a la escuela la cual ha sido el resultado de la excesiva influencia (consideración especial debido a la habilidad o potencial atlética) de parte de cualquier persona, tenga o no, relación con la escuela.

#### **EXAMEN FÍSICO Y PERMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Un estudiante de atletismo sea adulto o no, debe tener permiso escrito por parte de los padres para participar en atletismo y él/ella debe obtener un examen físico (firmado por un médico licenciado o por un(a) enfermero(a) practicante prescrito) cada año escolar.

Un examen físico tomado el 1º de abril y a partir de entonces será válido por los siguientes dos años escolares. El examen tomado antes del 1º de abril sólo es válido por el resto del año escolar y el siguiente.

#### **ENTRENAMIENTO Y CONDUCTA**

Un estudiante de atletismo debe seguir el código de conducta (reglas de entrenamiento) todo el año.

- A. Un estudiante de atletismo que viola el código de conducta de la escuela durante la temporada de deportes (desde las practicas hasta el final del juego) debe ser suspendido de la competencia por un tiempo específico según el código (mínimo un partido) si la violación incluye (a) la posesión y/o uso de alcohol, (b) tabaco, incluyendo tabaco para mascar y (c) uso, posesión, compra o venta de sustancias controladas, drogas y sustancias de rendimiento elevado (PES).
- B. La escuela determinará la penalidad mínima por la violación de cualquier otra disposición del código de conducta, incluyendo las ofensas fuera de la temporada y por cualquier otra conducta inaceptable contraria a los ideales, principios y normas de la escuela y esta Asociación incluyendo pero no limitado una conducta criminal.
- C. Un estudiante de atletismo que viola el código de conducta de la escuela a la vez que otra durante la temporada actual de deportes debe ser disciplinado y determinado por la escuela según indica el código de conducta.
- D. Un estudiante de atletismo que viola cualquier parte del código de conducta de la escuela o de WIAA obtendrá por resultado la suspensión para la competencia al torneo patrocinado por WIAA y debe ser declarado inelegible inmediatamente para limitarlo de la serie en ese deporte.
- E. Un estudiante de atletismo descalificado de una competencia por una extremada conducta antideportiva será también suspendido para el próximo evento deportivo.
- F. La escuela debe dar la oportunidad al estudiante de ser oído antes de ser castigado. Si el estudiante apela a la suspensión, de acuerdo a los procedimientos de apelación de la escuela, éste es inelegible durante el proceso.

#### **AFICIÓN**

Un estudiante de atletismo debe ser un aficionado en todos los deportes reconocidos de esta asociación (WIAA) para competir en cualquier ellos.

- A. Un estudiante de atletismo no puede aceptar, recibir o dar a otro, reembolsar en cualquier forma ya sea en efectivo o con artículos como camisas, chaquetas, abrigos, camisetas, sudaderas, equipo, bolas, bolsos marineros, mochilas, relojes, anillos, billeteras, cupones, certificados de regalo, a pesar de que el valor de los éxitos atléticos, así como al ser equipo ganador, siendo seleccionado por el equipo de la escuela de estudios superiores o por obtener un lugar como ganador en un torneo individual.

- B. Un estudiante de atletismo debe recibir premios por el éxito de la escuela los cuales son simbólicos (no utilitarios) tales como insignias, certificados, trofeos, medallas, banderas, cintas, fotos, placas; camisetas, gorras del evento, bolas de juego, emblemas independientes, cartas, grabaciones de video de la temporada.
- C. Un estudiante de atletismo no debe recibir compensación o beneficio, directa o indirectamente, por el uso del nombre, foto y/o apariencia persona como atleta. Esto incluye el recibir gratis y/o tarifas reducidas en equipo, ropa, campamentos, privados, instrucción y oportunidades para competir las cuales no están indicadas para los otros participantes.
- D. Un estudiante de atletismo no debe ser identificado, promovido o aparentar ser un atleta en la promoción de un comercial, anuncio y/o evento de índole mercantil como artículo, plan o servicio.
- E. Un estudiante de atletismo no debe participar en atletismo escolar o en actividades deportivas fuera de la escuela bajo un nombre que no sea el suyo.

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUERA DE LA ESCUELA

Un estudiante de atletismo en cierto deporte no debe competir en ese mismo fuera de la escuela tampoco como miembro de un equipo, individual o independiente al mismo tiempo que participa con el equipo de su escuela.

- A. Las regulaciones de WIAA no impiden a los atletas de practicar con equipos no escolares o de recibir instrucción privada durante la temporada escolar. Sin embargo, ellos no deben participar en ningún juego no escolar, incluyendo juegos de práctica contra otros equipos.
  - 1) Esta restricción se aplica a los juegos normales no escolares así como "trucos" tales como numerosas competencias (3-en-3) de baloncesto, 6 jugadores de fútbol, competencias de habilidades específicas (pateo, pase, puntapié, concursos de tiroteo, tiro libre 3 puntos), carreras, etc.
  - 2) Un estudiante quien fue miembro de un equipo escolar durante los años anteriores no puede demorar el reporte del equipo escolar más allá del día oficial de apertura de la escuela de práctica para continuar entrenando y/o compitiendo no escolarmente.
- B. Durante el año escolar antes y/o después de la temporada escolar de un deporte, un estudiante de atletismo puede participar en actividades deportivas fuera de la escuela según estas restricciones:
  - 1) Un estudiante de atletismo no puede participar en programas, actividades, campamentos, privados y/o competencias no escolares las cuales están limitadas a individuos que parecen ser candidatos al equipo escolar en ese deporte en la siguiente temporada.
  - 2) Las actividades no escolares a las cuales los estudiantes están dedicados no pueden parecerse a ningún equipo de la escuela practicando o compitiendo fuera de la temporada.
  - 3) Las listas del equipo no escolar no deben incluir más el siguiente número de participantes de la misma escuela: voleo, hockey, baloncesto 3, fútbol 6, béisbol, softball 5 y fútbol 4.
- C. En el verano la lista de restricciones no escolar no son reales y los miembros de un equipo escolar pueden reunirse voluntariamente con sus compañeros de equipo (sin entrenador escolar) a su propia discreción.
- D. Un estudiante de atletismo o sus padres deben pagar el honorario de entrenamiento o instrucción especializada así como los campamentos, privados y programas similares.
- E. Un estudiante de atletismo no debe ser instruido excepto durante la temporada escolar de un deporte y aprobado para los días de verano por la persona que será el entrenador en ese deporte en la siguiente temporada escolar. Los deportes de béisbol, campo traviesa, golf, gimnasia, softball, natación, tenis, pista y lucha están exentos de esta regla, PERO, sólo (a) durante los meses de verano y (b) si el programa no es limitado para individuos que parecen ser candidatos para el equipo escolar en ese deporte en la siguiente temporada.
- F. Un estudiante de atletismo no debe participar en los juegos estelares o concursos similares excepto en las actividades de verano (a) dentro de la misma liga o programa (eje.: juego de softball entre divisiones de la misma liga) o (b) en el que un equipo es seleccionado para representar una liga en la post temporada de juego (eje.: el equipo de la liga de Babe Ruth). Algunas de las oportunidades post temporada de las estrellas deben ser permitidas para los del 12<sup>vo</sup> Grado quienes han terminado la elegibilidad en secundaria en un deporte particular. Revise con su Director de Atletismo para una mejor seguridad.

### Corte y envíelo al Director de Atletismo

---

### FORMULARIO PARA SER FIRMADO POR LOS PADRES DE ATLETAS SEGÚN EL REGLAMENTO DE ELEGIBILIDAD

Certifico que he leído, entendido y estoy de acuerdo con cumplir con toda la información contenida en este boletín. Además, si no comprendo algo de este documento, buscaré y recibiré la explicación necesaria antes de firmar.

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Escuela

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Representante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante de Atletismo

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Este formulario debe ser llenado y enviado al Director de Atletismo antes de que el estudiante sea declarado elegible para practicar y competir.**